

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
Purísima del Rincón, Guanajuato.**

**PLAN ESTRATÉGICO  
2018 - 2021**



**C.A.O.B.L.I.P.**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPERACIONES  
BASADAS EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL

[purimadelrincon.mx](http://purimadelrincon.mx)



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente  
Administración 2018 - 2021

# Plan de trabajo en Materia de Seguridad Pública, para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato

Administración  
2018 - 2021



**C.A.O.B.L.I.P**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPERACIONES  
BASADAS EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL

 [purimadelrincon.mx](http://purimadelrincon.mx)



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente  
Administración 2018 - 2021

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad la seguridad pública se ha vuelto un elemento trascendental para el buen desarrollo de una comunidad, ya que esta exige un lugar donde el orden, la paz y el respeto sean inherentes.

Tomando en cuenta lo anterior y resaltando que en este actuar es responsabilidad de nuestro Municipio, velar por esta garantía, en el presente plan de trabajo, se plasman diversas estrategias, buscando inhibir las conductas contrarias al bien común.

Para entender de manera más clara el concepto de seguridad pública, podemos ofrecer una definición integral, a lo cual podemos mencionar que; es el conjunto de intervenciones públicas, llevada a cabo por diferentes actores sociales, a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos de carácter violento y/o delictivo, que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito de espacio-temporal.

La definición legal de Seguridad Pública, se contiene en el artículo 2 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, que al respecto establece: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Este listado no es limitativo sino enunciativo, por lo cual no debemos dejar de lado todas aquellas funciones, que como tales, no tienen que ver con nuestros rubros, pero que son de suma importancia para lograr los fines de la Seguridad Pública, que consisten en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Otra función general de la Seguridad Pública, es la de salvaguardar los bienes jurídicos de la sociedad que puedan verse afectados, no solo por las conductas contrarias al bien común o delictivas sino por las emergencias, siniestros o desastres.

Es en esta función, en donde instituciones como los distintos sistemas de Protección Civil o números de emergencias encuentran su razón de ser, instituciones que a los largo de los años siguen demostrando la necesidad y conveniencia de su existencia.



Los esfuerzos por parte de los distintos ámbitos y niveles de Gobierno, han sido muchos y muy variados, es indudable que existe una preocupación real por brindar seguridad pública a la sociedad, sin embargo, la seguridad es un factor multifactorial que deriva de un sinnúmero de circunstancias, tales como la pobreza, el bajo nivel de educación, el deterioro en la calidad de vida, la falta de crecimiento económico, la poca dinámica de las leyes, el alto índice de crecimiento de la población, la poca credibilidad por parte de la sociedad en las instituciones, etc.

Todos estos factores, que también forman parte de las demandas de la sociedad, se encuentran estrechamente relacionados y son consecuentes unas de otras, dado que la falta de crecimiento económico genera pobreza, lo que impide que se tenga una adecuada educación, ocasionando con ellos un deterioro en la calidad de vida, y sin un adecuado desarrollo económico se genera una alta tasa de desempleo y empleos mal pagados, que favorece las conductas antisociales, etc.

Para que la autoridad pueda ser eficaz, efectiva y eficiente en el cumplimiento de su deber, debe realizar la parte que le toca pero en una constante coordinación con los demás ámbitos y niveles de gobierno y sin lugar a dudas, más aun con la participación corresponsable de sociedad.

Para una adecuada coordinación que aumente la eficacia y eficiencia de los distintos esfuerzos en materia de Seguridad Pública, es imprescindible que las Leyes fijen bases sólidas, que permitan a las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno coordinar sus esfuerzos, siempre con estricto respeto por las garantías individuales y los derechos humanos.

Es importante hacer énfasis, que en materia de Seguridad Pública, la participación ciudadana es cada día más importante y necesaria, tanto la Ciudadanía en general como la sociedad organizada, han demostrado ser gran interés en participar en planes y proyectos relacionados con este tema. La sociedad es quien sufre la inseguridad, y por lo tanto, su apoyo y participación cobran una gran importancia al ser los directamente involucrados en los hechos y acontecimientos de esta índole.



**C.A.O.B.L.I.P.**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPERACIONES  
BASADAS EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL

 [purisimadelrincon.mx](http://purisimadelrincon.mx)



## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día, como resultado de la globalización, la dinámica que observan las distintas sociedades es cada vez más acelerada, este es el caso de nuestro Municipio Purísima del Rincón, un Municipio con una economía variada, que incluye un gran número de giros comerciales, empresariales y agrícola, y el cual ha aumentado su población de manera gradual.

Con el progreso y evolución del municipio, surgen también problemas sociales que es necesario primeramente comprender y después solucionar. Una de estas problemáticas, quizá la más importante es la consistente en la seguridad.

La seguridad, es un fenómeno social multifactorial que presenta características especiales en cada sociedad. Aunque existen muchas y muy variadas definiciones de este fenómeno, podemos decir que en lo general la seguridad: lo entendemos o la enfocamos a la salvaguarda primeramente; **LA VIDA, LA LIBERTAD Y EL PATRIMONIO** de las personas.

Otro aspecto importante de la Seguridad Pública, es el que se percibe a través del sentimiento interno de que dichos bienes se encuentran seguros, aunque en ocasiones dicho aspecto subjetivo no concuerde con el aspecto objetivo, que se mide por medio de estadísticas (percepción).

Interpretado de otra forma, toda aquella conducta, llámese acción u omisión, que causa daño a nuestra vida, libertad o patrimonio, o bien, que causa miedo, fundado o no, a ser afectado en ellos, es una conducta que genera inseguridad.

De esto podemos deducir, que las acciones (compromisos compartidos) que como gobernantes se realicen para la consecución de la Seguridad Pública, deben estar encaminadas a aminorar estas conductas.

De la mano de la evolución de nuestro Municipio, las conductas que generan inseguridad, también han evolucionado la acción violenta que ejerce el crimen organizado, que anteriormente solo se presentaba en algunos otros estados del país.

Es por esto, que los planes y programas tendientes a brindar seguridad pública a la ciudadanía, no pueden ser estáticos, deben ser igualmente dinámicos e integrales, para dar una respuesta oportuna a cada uno de los fenómenos que generen inseguridad e nuestro Municipio.

Esto nos indica que constantemente deben revisarse, evaluarse y actualizarse los programas y proyectos en materia de seguridad pública, con la finalidad de garantizar su efectividad y ajustarlos a las condiciones, que cada día nuestra sociedad demanda.



Por lo cual, es importante conservar y fortalecer aquellas acciones que han demostrado resultados favorables, o bien, aquellas acciones cuyos resultados se darán a mediano y largo plazo, bajo una supervisión integral constante y permanente.

De igual manera es importante hacer mención del contexto Nacional, en la que nuestro estado y nuestro Municipio están inmersos; Las conductas desplegadas por el crimen organizado son tan lesivas para la sociedad, que ya no solo se denominan criminales, sino terroristas en algunos casos.

La delincuencia organizada se caracteriza entre otras cosas, por sus métodos altamente violentos, la cifra de ejecutados y lesionados con arma de fuego en nuestro Municipio, en el año 2018 fue de 29 y 45 respectivamente, y de Enero a Marzo de 2019, son 10 homicidios y 7 lesionados, y un gran número de desaparecidos.

Purísima del Rincón, se encontraba con un panorama distinto, para nosotros la delincuencia organizada, los grupos de sicarios y los carteles, eran problemas que no se presentaban en nuestra sociedad, sin embargo, la reorganización de estos grupos criminales y su ambición de conquistar más plazas, han puesto sus ojos sobre nuestra sociedad, queriendo establecer y operar en la misma.

En tiempos recientes, nuestro municipio, ha tenido acontecimientos altamente violentos por parte del crimen organizado, cabe señalar que somos un municipio limítrofe con el estado de Jalisco, y colindante con la Ciudad de León y San Francisco del Rincón, Municipios que también presentan hechos de la misma magnitud, lo que ha vulnerado la tranquilidad de nuestros habitantes.

Por lo tanto es obligación ineludible, de la Federación, del Estado y del Municipio, el combatir la acción de las organizaciones criminales, debiendo existir una adecuada coordinación entre estos tres niveles para poder obtener resultados favorables.

Las acciones que realicen las autoridades en materia de Seguridad Pública, deben estar regidas por el estricto respeto a la ley, a los derechos humanos y las garantías individuales, lo que si bien se ha catalogado por algunos como una gran desventaja frente al crimen organizado, no puede ser otro modo, ya que si así fuera las propias acciones de la autoridad producirían inseguridad, de ahí la importancia de la Legalidad en cada una de las acciones ejecutadas por las autoridades en materia de Seguridad Pública.



Por otra parte, debemos considerar, que la seguridad pública se he convertido en el factor de gobernabilidad más importante de una sociedad, es decir; es el complemento fundamental a la consecución del estado de derecho, luego hablamos de seguridad y pensamos en la policía, la seguridad en una administración pública municipal, también, es tránsito, es protección civil, fiscalización y control, oficiales calificadoros, central de atención de emergencias, la academia de formación policial, proveedora importante del factor humano, capacitado y preparado para hacer frente a la atención de los problemas delincuenciales de un municipio.

Hoy en día, el municipio de Purísima del Rincón, presenta una percepción de inseguridad, sin lugar a dudas, se ha vuelto un factor negativo en todos los aspectos de la vida cotidiana del Municipio, se siguen presentando delitos de alto impacto que anteriormente no existían, por tal motivo, el presente proyecto, debe contener una propuesta integral, que abarque e incluya la atención de todos, fenómenos que sean o produzcan factores de inseguridad, a través de la atención oportuna, con programas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia en las zonas de mayor incidencia en el Municipio.

## **POLÍTICA CRIMINAL**

La planeación específica de la reacción en contra de la delincuencia existe en un territorio, contra los efectos generados por los fenómenos criminógenos, recibe el nombre de política criminal.

La moderna política criminal, entendida como una sistematización sociopolítica y jurídica de las prioridades, activas y medios dirigidos al control y eventual erradicación de los fenómenos delincuenciales suscitados en un territorio determinado, se convierte entonces, en el bastión jurídico-político, sobre el cual habrán de organizarse una gama de recursos, conocimiento, personal y materiales existentes, a fin de combatir el cáncer social denominado delincuencia, en sus dos vertientes, ya sea ordinaria, o bien, organizada.

Sin embargo, esta planeación no puede ser arbitraria, o bien, producto única y exclusivamente de lo que podríamos denominarlas tendencias jurídico-penales más modernas, sino que el diseño e implementación de una verdadera política criminal, exige de la voluntad y firme compromiso por parte de la autoridad gubernamental, tendiente a lograr la eficaz defensa social de la ciudadanía, desde luego, en concordancia con la planeación del desarrollo integral del país.

Así mismo, la política criminal deberá ser congruente con nuestra Constitución Política y su ideología, a su vez, deberá reconocer los derechos humanos y auto limitarse racionalmente mediante la propia normatividad; una adecuada política criminal consistiría, en la preparación racional de los objetivos y medios necesarios, a fin de integrar un verdadero sistema de prevención, de control y de contención de la delincuencia, que sea justo, efectivo, eficaz y eficiente.



## MODELO DE POLÍTICA CRIMINAL

### MODELO PREVENTIVO SITUACIONAL

Uno de los modelos que han logrado posicionarse, como una de las principales herramientas para las ciudades en el combate del delito, es el Modelo Preventivo Situacional, el cual concibe el crimen como una opción racional e instrumental y propone, ante todo, una intervención preventiva en las variables más relevantes del suceso criminal, al que reconocen una dinámica propia.

Este modelo, manifiesta que el delito no es un fenómeno casual, fortuito, aleatorio, sino selectivo, que busca el lugar oportuno, el tiempo idóneo, la víctima propicia, precisamente por tratarse de una opción racional e instrumental. Este sugiere una intervención en las situaciones y contextos, donde se manifiesta con una significativa relevancia estadística, esto es, induciendo en el factor oportunidad.

Uno de los principales postulados en este modelo, es que el crimen se produce cuando convengan en tiempo y espacio tres elementos: la presencia de un delincuente motivado, un objetivo alcanzable y la ausencia de un guardián capaz de prevenir su comisión. Así mismo podemos mencionar dos factores más, que incrementan significativamente la oportunidad criminal o riesgo de que cometa el delito: la usencia del denominado supervisor íntimo (persona próxima al infractor que naturaliza o frena su potencial delictivo) y el compromiso del denominado gestor del espacio o persona con competencia para controlar y vigilar algunos de estos (portero, vigilante, conductor de autobús, etc.)

La prevención situacional persigue una reducción eficaz de las oportunidades delictivas, a través de una incidencia y modificación del ambiente o escenario del crimen, que incremente los riesgos o dificultades (costes) y disminuya correlativamente las expectativas y beneficios asociados a la comisión del mismo.

Las numerosas técnicas de prevención situacional pueden clasificarse en cuatro grandes grupos: las orientadas a incrementar la percepción del esfuerzo asociado con un particular delito, las que incrementan la percepción del riesgo, las tendientes a reducir las recompensas esperadas y por último, las que persiguen potenciar los sentimientos de culpa del infractor.

Un primer conjunto de técnicas de prevención situacional, pretende incrementar el esfuerzo o dificultad de la comisión del delito en la percepción individual del infractor.

Un segundo grupo de técnicas de prevención situacional, persigue incrementar el riesgo en la percepción del infractor en potencial.

Un tercer conjunto de técnicas preventivas de orientación situacional, pretende reducir la ganancia o recompensa del delito, los beneficios y expectativas positivas asociadas al mismo en la percepción del infractor.





Un cuarto grupo de técnicas de prevención situacional, dirige sus objetivos a incrementar los sentimientos de culpabilidad del infractor, explicitando o reforzando la condena moral de su conducta o mediante la estimulación de la conciencia, el control de los mecanismos de inhibición y otras técnicas que propicien el buen comportamiento respetuoso de las normas.

Estas estrategias deben complementarse con otras, rutinarias, cuasi domésticas, asociadas a los estilos de vida, hábitos, costumbres y actividades rutinarias del individuo y de las organizaciones, siendo el riesgo de victimización un riesgo diferencial, selectivo.

En conclusión, es importante conocer este concepto, para poder entender, porque un gobierno o bien una administración pública de cualquier ámbito de gobierno, debe interpretar los datos de inseguridad, para aplicar políticas públicas a través de un **PLAN DE TRABAJO O PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD**, basado en una política criminal adecuada, es por ello, que se deben de conocer los datos, los índices, estadísticas y encuestas, que marcan las tendencias de seguridad o inseguridad en el Municipio, Estado o Federación.

El conocer el índice delictivo, nos dice en qué nivel de seguridad o inseguridad nos encontramos, a nivel Estatal, por lo general, para obtener un dato preciso por cada Municipio, el Estado promedia por cada mil habitantes, en cambio para la incidencia, es el número de eventos o incidentes que se registran en cada población, sin importar el número de habitantes, consideración que debemos de tener presente, para poder entender los cuatro comparativos por año en las estadísticas que se presentan en el desarrollo del presente proyecto y darnos cuenta, que el índice delictivo no se ha mantenido como en los últimos años.

Para una buena propuesta, es importante conocer el antes, el presente y poder pronosticar el futuro, con propuestas claras, concretas y efectivas.

## OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

En la presente propuesta del Plan de Seguridad 2018-2021 para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, se deben contener las acciones tendientes a dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por parte del Gobierno del Estado; por lo cual, nuestro Plan de Seguridad para la presente administración, estará encaminado, entre otros, a los siguientes objetivos:

### ➤ **Operatividad Policial**

1. Reuniones de Coordinación Operativa con Secretarios de Seguridad y/o Directores de Policía.



2. Programa anual de operativos.
3. Implementación de Sistemas por competencias.
  - 3A. Programa de sectorización.
  - 3B. Competencias (supervisión y desempeño).
4. Implementación de Operativos para la disminución de Delitos de Alto Impacto.
5. Plan en materia de seguridad pública.
  - 5A. Aprobado.
  - 5B. Publicado.
  - 5C. Implementado.
6. Creación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal.
  - 6A. Instalación.
  - 6B. Sesiones.
7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
  - 7A. Instalación.
  - 7B. Sesiones.
8. Combate a la Deshonestidad.
  - 8A. Implementación de protocolos anticorrupción.
  - 8B. Portal de recepción de quejas.
9. Instalación de la unidad de Asuntos Internos.
10. 100% de elementos con Certificado Único Policial:
  - Examen de Control y Confianza.
  - Formación inicial.
  - Evaluación de competencias básicas policiales.
  - Evaluación al desempeño policial.
11. Programa Anual de Capacitación y Profesionalización.
12. 100% de elementos con Cédula Única de Identificación Policial (CUIP).
13. 100% de elementos incluidos en la Licencia Oficial Colectiva.
14. Programa de Homologación de Sueldos y Prestaciones Laborales.
15. Programa de autorización y regulación de empresas de seguridad privada.

## TIPOS DE OPERATIVOS

En las reuniones de Coordinación Operativa con Secretarios de Seguridad y/o Directores de Policía Municipal, de la zona VII intermunicipal, se realizara el calendario anual de operativos por tipo, siendo los siguientes:

1. Operativos de Día.
  - Bancos
  - Zonas Comerciales.
  - Parques, plazas y jardines.
  - Zonas escolares.



2. Operativos de Noche.
  - Centros nocturnos.
  - Bares y cantinas.
  - Colonias conflictivas.
  - Punto de venta de droga.
3. Operativos fines de semana (sábado y domingo).
  - Campos deportivos.
  - Unidades deportivas municipales.
  - Puntos de venta clandestina de bebidas alcohólicas.
4. Implementación de operativos para la detección de conductores en estado de ebriedad (alcoholímetro).

### Operativos de alto impacto

En las reuniones de Coordinación Operativa con Secretarios de Seguridad y/o Directores de Policía Municipal, de la zona VII intermunicipal, se realizara la agenda mensual de operativos, cuyo compromiso es la disminución de Delitos de Alto Impacto, cuyas acciones son prevenir, el:

- a) Robo al tren.
- b) Robo de hidrocarburo.
- c) Robo a transportista.
- d) Robo de vehículo.
- e) Abigeato.
- f) Asalto en carreteras, y;
- g) Robo a casa habitación.

En el mismo contexto, la **Unidad de Analisis Municipal**, estará encargada de la coordinación e intercambio de información policial entre unidades homologadas de policía a nivel Municipal, Estatal y Federal, para lo cual se remitirá la información siguiente:

#### Diariamente:

Parte de novedades.  
Orden del Día.  
Tarjetas informativas de eventos de alto impacto.  
Fichas de personas detenidas.  
Eventos de alto impacto.

#### Mensualmente:

Estado de Fuerza (personal, equipamiento y parque vehicular)  
Concentrado de remisiones (Faltas administrativas y Delitos)  
Delitos Patrimoniales (La información tendrá que enviarse dentro de los primeros 3 días de cada mes).



## CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA

- Instauración del Consejo de Honor y Justicia
- Sesiones

### **Marco Jurídico:**

1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
3. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón.
4. Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de Purísima del Rincón.
5. Todas las demás Leyes y Reglamentos aplicables.

### **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Artículo 105: La Federación, las entidades federativas y los municipios establecerán instancias colegiadas en las que participen, en su caso, cuando menos, representantes de las unidades operativas de investigación, prevención y reacción de las Instituciones Policiales, para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario.

**Para tal fin, las Instituciones Policiales podrán constituir sus respectivas Comisiones del servicio profesional de carrera policial y de honor y justicia, las que llevarán un registro de datos de los integrantes de sus instituciones. Dichos datos se incorporarán las bases de datos de personal de Seguridad Pública.**

En las Instituciones de Procuración de Justicia se integrarán instancias equivalentes, en las que intervengan representantes de los policías ministeriales.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Artículo 100: **El Consejo de Honor y Justicia velará por la honorabilidad y buena reputación de las Instituciones Policiales y combatirá con energía las conductas lesivas para la comunidad o la corporación.** Asimismo, valorará el desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales para efectos de reconocimientos y distinciones. Para tal efecto, gozará de las facultades para examinar los expedientes u hojas de servicio de los elementos y para practicar las diligencias que le permitan allegarse de los datos necesarios para dictar su resolución.



## a) Formación:

Artículo 101. En cada municipio, el Ayuntamiento deberá conformar un Consejo de Honor y Justicia que tendrá la integración y funciones que señale el reglamento respectivo, atendiendo a las bases señaladas en esta Ley. Para las instituciones policiales del ámbito estatal, los reglamentos respectivos establecerán la organización y funcionamiento de los Consejos de Honor y Justicia correspondientes.

## b) Competencias:

Artículo 102. Los Consejos de Honor y Justicia de las Instituciones Policiales del Estado y de los municipios serán competentes para:

- I. Conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran los elementos de las Instituciones Policiales y, en su caso, determinar la remoción, con base en los principios de actuación previstos en la presente Ley, así como en las normas disciplinarias de las Instituciones Policiales;
- II. Valorar y proponer reconocimientos, estímulos y remuneraciones económicas, conforme a los reglamentos respectivos;
- III. Comunicar al titular de las Instituciones Policiales, su resolución respecto a la probable comisión de delitos o faltas graves cometidos por elementos en activo de la corporación;
- IV. Establecer los lineamientos para los procedimientos aplicables al régimen disciplinario;
- V. Determinar sobre la separación de los elementos de las Instituciones Policiales;
- VI. Crear las comisiones, comités y grupos de trabajo que resulten necesarios supervisando su actuación; y
- VII. Las demás que le asigne esta Ley.

## c) Integración:

Artículo 104. Los Consejos de Honor y Justicia se integrarán por:

- I. Un presidente que será el titular de la Secretaría o su equivalente en el ámbito municipal, para el caso de que no exista dicho titular, dicho cargo recaerá en el Secretario del Ayuntamiento;
- II. Un secretario técnico, que será nombrado por el presidente del Consejo, y experiencia mínima de dos años en seguridad pública; en el ámbito municipal, el cargo de Secretario Ejecutivo recaerá en el titular de la corporación a la que se encuentre adscrito el elemento;
- III. En el ámbito estatal, un vocal que será el titular de la corporación policial de que se trate. En el ámbito municipal, un vocal que será el Presidente de la Comisión de Seguridad del Ayuntamiento;
- IV. Un vocal, que será un representante del área correspondiente de la institución policial; y



V. Los demás que se especifiquen en el reglamento del Consejo respectivo. Por cada uno de estos cargos se nombrará un suplente, a excepción del Secretario Técnico.

## **Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.**

El Consejo se integrará por:

- I. Un Presidente que será el titular de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad;
- II. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente, el cual deberá contar con título de Licenciado en Derecho o su equivalente, con experiencia de mínima de dos años en materia de seguridad pública;
- III. Un Vocal Técnico que será designado por el Presidente;
- IV. Un Vocal, que será un representante ciudadano del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana; y
- V. Un Vocal, que será un representante de los Integrantes de las Instituciones Policiales correspondientes, elegido mediante votación secreta de los integrantes de la institución de que se trate. Por cada uno de los miembros del Consejo se designará un suplente, a excepción del previsto en la fracción II de este artículo.

### **Sesiones del Consejo de Honor y Justicia:** (Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato)

El Consejo tendrá su sede en la ciudad de Purísima del Rincón, y podrá sesionar en cualquiera de las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública que se destine para tal efecto.

a) **Sesiones Ordinarias:**

El Consejo sesionará forma ordinaria mensualmente, dentro de la primera semana del mes. El Presidente a través del Secretario Técnico hará la convocatoria respectiva con tres días de anticipación por lo menos, en la que deberán señalarse los asuntos a tratar.

b) **Sesiones Extraordinarias:**

El Consejo sesionará de forma extraordinaria en los siguientes casos:

- I. Para conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran los Integrantes de las Instituciones Policiales;
- II. Para conocer y resolver sobre los procedimientos de remoción;
- III. Cuando se presente una situación urgente, derivada de una acción o conducta de uno o varios Integrantes de las Instituciones Policiales;
- IV. Cuando se considere que se deba sustituir a algún miembro del Consejo; y
- V. Cuando se requiera analizar una situación de gran importancia u otras que se estimen pertinentes o urgentes, a juicio del Presidente.



## UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

### a) Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

El procedimiento ante las autoridades previstas en la normativa de la materia, iniciará por solicitud fundada y motivada del titular de la unidad encargada de los asuntos, dirigido al titular o presidente de la instancia correspondiente, remitiendo para tal efecto, el expediente del presunto infractor.

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, deberá realizarse con apego a las disposiciones jurídicas aplicables y observará en todo momento las formalidades esenciales del procedimiento.

### b) Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

#### Objeto

La Unidad se encargará de recibir las quejas y denuncias, así como realizar las investigaciones correspondientes, dictaminar sobre la probable responsabilidad administrativa y remitir las actuaciones correspondientes al Presidente.

#### Atribuciones

Son atribuciones de la Unidad de Asuntos Internos, las siguientes:

- I. Recibir e investigar las quejas y denuncias de las personas o de las autoridades que formulen en contra de los Integrantes de las Instituciones Policiales;
- II. Solicitar información a cualquier instancia, a fin de integrar debidamente el expediente por las probables faltas cometidas por los Integrantes de las Instituciones Policiales;
- III. Iniciar investigación de oficio en los casos en los que se detecte alguna irregularidad en las funciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales derivados de la vigilancia que se haga de las mismas;
- IV. Iniciar e integrar la investigación de responsabilidad en contra de los Integrantes de las Instituciones Policiales, en relación a quejas, denuncias y de oficio en el caso de que se detecte alguna irregularidad;
- V. Emitir dictamen de resultados de su investigación y remitirlo al Presidente para que éste determine lo conducente;
- VI. Vigilar que los Integrantes de las Instituciones Policiales cumplan con sus obligaciones que establece la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;
- VII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos que se persigan de oficio, de los Integrantes de las Instituciones Policiales en el desempeño de sus funciones, allegándole de los elementos probatorios del caso;



- VIII. Realizar análisis y estudios en el marco de su competencia;
- IX. Remitir informes sobre su actuación al Secretario; y
- X. Las demás que se desprendan de las leyes y reglamentos aplicables.

**Titular:**

Al frente de la Unidad de Asuntos Internos y Procedimientos habrá un Director, quien, para el ejercicio de sus funciones, podrá auxiliarse del personal que permita el presupuesto.

**Facultades:**

La Unidad de Asuntos Internos, tendrá las facultades siguientes:

I. En materia de asuntos internos:

- a) Recibir las quejas y denuncias, así como realizar las investigaciones correspondientes, dictaminar sobre la probable responsabilidad disciplinaria de los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad y remitir las actuaciones correspondientes al Presidente del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, o al superior jerárquico.
- b) Solicitar información a cualquier instancia, a fin de integrar debidamente el expediente por las probables faltas cometidas por los Integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad.
- c) Iniciar investigación de oficio en los casos en los que se detecte alguna irregularidad en las funciones de los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad, derivados de la vigilancia que se haga sobre ellas.
- d) Iniciar e integrar la investigación de responsabilidad en contra de los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad, en relación con quejas, denuncias y, de oficio, en el caso de que se detecte alguna irregularidad.
- e) Emitir dictamen de resultados de su investigación y remitirlo al Presidente del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, para que éste determine lo conducente.
- f) Vigilar que los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad, cumplan con sus obligaciones que establecen la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.
- g) Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos que se persigan de oficio, cometidos por los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad, en el desempeño de sus funciones, allegándole de los elementos probatorios del caso.
- h) Realizar análisis y estudios en el marco de su competencia.
- i) Las demás que se desprendan de las leyes y reglamentos aplicables.





II. En materia de servicios de seguridad privada:

- a) Ejercer las atribuciones en materia de prestación de servicios de seguridad privada, conforme a los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables.
- b) Integrar el Padrón de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada del estado de Guanajuato.
- c) Sustanciar los procedimientos en materia de prestación de servicios de seguridad privada, así como proponer sus resoluciones a quien corresponda.
- d) Proponer la suscripción de convenios con las autoridades competentes de la federación, los estados y municipios, para la mejor organización, funcionamiento, regulación y control de los servicios de seguridad privada.

III. Asesorar y representar jurídicamente a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad, en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia por motivo de sus funciones;

IV. Elaborar actas de riesgo de trabajo que con motivo de sus funciones sufran los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad;

V Apoyar en la presentación de denuncias o querellas de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad;

VI Rendir los informes correspondientes a las autoridades que en materia penal o de derechos humanos lo requieran, con motivo de la participación de los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad;

VII. Brindar apoyo y asesoría al Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, de Purísima del Rincón, en la sustanciación de los procedimientos de su competencia;

VIII. Rendir los informes solicitados dentro de los juicios de amparo en los que se vea involucrada la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad;

IX. Sustanciar y desahogar las diligencias, actuaciones y actos de los procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad;

XI. Rendir informes mensuales a los titulares de las materias de su competencia; y

XII. Las demás previstas en las leyes y reglamentos de la materia.



## **Evidencia:**

El avance de cada dependencia se califica en atención a los porcentajes que éstas reporten respecto de las metas, así como de la evidencia que remitan adjunta a dichos reportes.

### **a) Asuntos Internos:**

- Radicados
- En trámite
- Concluidos
- Archivo
- Consejo
- Otro

### **a) Honor y Justicia:**

Acta de Sesión de Ayuntamiento  
Consejos Actas

## **Seguimiento:**

### **a) Ejemplo de actas de sesión de Ayuntamiento:**

Físico o electrónico

- \*Firmas
- \*Sellos oficiales
- \*Localización del punto en que se aprobó

### **a) Honor y Justicia:**

Físico o electrónico

- \*Firmas
- \*Sellos oficiales
- \*Acuerdos

En todos los casos tendremos contactos de enlace, para el seguimiento adecuado de la información que remitiremos, misma que deberán de integrar a la plataforma de evidencias estatal.



De igual manera, considerando que nuestro municipio sufre la inseguridad ocasionada por otros fenómenos contrarios al bien común, en nuestro Plan de Seguridad 2018-2021, estamos considerando los siguientes fenómenos:

El consumo de drogas

Venta clandestina de bebidas con contenido alcohólico

Venta de bebidas alcohólicas a menores

Robo a casa habitación

Robo a comercio

Robo a vehículos

Daños y lesiones cometidos por conductores en estado de ebriedad

Secuestros

Extorciones

Homicidios

Sin dejar de lados los fenómenos ocasionados por desastre naturales, que frecuentemente, se hacen más presentes en nuestra sociedad, etc.

Así mismo, debemos considerar que nuestra sociedad tiene una insuficiente conciencia ciudadana de la seguridad, que provoca, entre otras cosas, que el sistema de atención de emergencias 9-1-1, reciba un gran número de llamadas ociosas, afectando su operatividad y afectando a si su operatividad y eficacia, en la atención de accidentes de tránsito cometidos por conducir vehículos en estado de ebriedad, siniestros y accidentes en los hogares provocados por descuidos humanos, siniestros, accidentes provocados en empresas y establecimientos comerciales por no cumplir con las medidas adecuadas de seguridad, etc.

En materia educativa, en la actualidad, no se considera dentro de los planes de estudios, materias relacionadas a la seguridad, que genere en la formación de nuestros niños y jóvenes medidas de autoprotección y autocuidado a la par de su desarrollo humano.

Existe también una insuficiente e inadecuada normatividad y disposiciones administrativas que limitan y dificultan el desarrollo de los programas, procesos y proyectos en materia de seguridad, el desarrollo económico y la gobernabilidad de municipio.

El presente Plan de Seguridad para el periodo 2018-2021, pretende ser integral y alinearse con las estrategias estatales, al mismo tiempo que satisface las necesidades que en materia de Seguridad que demanda el Municipio, dada su compleja y abundante actividad económica, sus condiciones geográficas y su marcado crecimiento poblacional.

Una vez, que se ha hecho un diagnostico en materia de Seguridad Publica y se han observado los diversos factores que inciden en torno al desarrollo de nuestro Municipio, es importante puntualizar, que para implementar este plan de trabajo, habremos de encuadrarlos dentro del **Eje de Seguridad Publica** que formara parte del Plan de Gobierno.



Debemos entender, que las acciones a desarrollar en las líneas estratégicas, denominadas objetivo común del Plan de Trabajo en materia de Seguridad, serán compromisos compartidos y de carácter transversal, sobre los cuales se habrá de vincularse con el Plan de Gobierno y del cual este proyecto, tendrá que alinearse con el mismo.

## MARCO LEGAL

Sin duda sabemos que es importante contar con el respaldo legal para la actuación en materia de seguridad pública, en todos los sentidos ya que estos nos ofrecen un respaldo para cada una de las actuaciones que pueden realizar las instituciones Gubernamentales.

Nuestra Carta Magna en su artículo 21 nos señala claramente la competencia que corresponde a cada ente en materia de seguridad pública a lo cual menciona lo siguiente:

“Artículo 21.- ...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principio de legalidad, objetividad y eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.”

Las Instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública, si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvara entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como las instituciones de seguridad pública.



e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Además podemos mencionar que es importante apoyarnos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2009, misma que pretende mostrarse como una guía para la federación, los estados y municipios, ya que detalla los diversos compromisos que deben asumir cada uno de los involucrados en materia de seguridad pública, fortalecida aún más en nuestro Estado, por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 14 de noviembre de 2018.

También cabe hacer mención de la legislación en materia estatal, la cual aunada a otras leyes podrá brindar un marco integral en la actuación del municipio a través de sus reglamentos en materia de seguridad pública, mismos que fueron homologados en la administración 2015-2018, en materia de seguridad pública a la de los demás municipios que integran Guanajuato.

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, nos señala la actuación de un municipio, estableciendo como funciones de la seguridad pública el preservar el orden público; mantener la paz y la tranquilidad de la convivencia social; prevenir la comisión de conductas antisociales, delitos, riesgos, siniestros, o desastres y coadyuvar con la procuración, administración y ejecución de justicia penal.

Por tal motivo es importante señalar, que este proyecto deberá contener una estrategia bien definida, y tiene por objeto, brindar protección a los habitantes del Municipio de Purísima del Rincón, prevenir la comisión de delitos y otras conductas antisociales, así como hacer guardar el orden público y despachar los asuntos que le encomienden la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

Así mismo sirven de fundamento legal para el presente diagnóstico, propuesta y proyecto en seguridad pública, los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Ley de alcoholes para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Policía para el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.
- Reglamento Interior de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.



- Reglamento de Tránsito para el municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Sistema de Protección Civil para el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.
- Reglamento para los Establecimientos de Giros Comerciales y de Servicio en el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato.

## ASPECTOS GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON

### LOCALIZACION

Purísima del Rincón es uno de los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato, en México. Su cabecera municipal es la localidad de Purísima de Bustos, bautizada en honor al pintor Hermenegildo Bustos.

El municipio, junto con León, Silao y San Francisco del Rincón, conforman la Zona Metropolitana, que es la región urbana resultante de la conurbación de cuatro Municipios, siendo la metrópoli más grande por habitantes ocupando el 6to. Lugar nacional en el año 2009 con 1,791,869 habitantes, decretado el día 23 de Mayo del 2008, por CONAPO e INEGI.

Sus límites son: al este, con el municipio de León, al este y noreste con el estado de Jalisco, al sureste con Manuel Doblado y San Francisco del Rincón.

Cuenta con una extensión territorial de 291.16 km<sup>2</sup>, distribuido en 158 localidades, divididas en 118 colonias (zona urbana) y 40 comunidades (zona rural), en la que habitan 79,798 personas, según información proporcionada por el INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Las principales rutas de ingreso y salida al municipio de Purísima del Rincón, son de fácil y rápido acceso, por su ubicación geográfica y estratégica, favoreciendo a la delincuencia común y organizada; nuestro municipio es la principal frontera con Jalisco contando con tres entradas, una de ellas desemboca al centro de la ciudad, mientras que el municipio de San Francisco del Rincón, tiene el acceso por múltiples vías de comunicación.

### Colindancia con el Estado de Jalisco

El ingreso al municipio por el estado de Jalisco a Guanajuato, se hace por:

- San Diego de Alejandría 18.5 km
- Unión de San Antonio 20.5km
- Arandas 18.5 km.



**C.A.O.B.L.I.P.**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPERACIONES  
BASADAS EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL

 [purimadelrincon.mx](http://purimadelrincon.mx)



## El ingreso por Manuel Doblado:

Vía Jalpa de Cánovas, haciendo un recorrido de 44.6km. Siguiendo trayectoria de comunidades del municipio de Purísima del Rincón, tiempo aprox. De 53 min.

Vía comunidad El Toro, entrando por la comunidad San Bernardo, haciendo un recorrido de 32.2km. Siguiendo trayectoria de comunidades del municipio de Purísima del Rincón y San Francisco, tiempo aprox. De 30 min.

## El ingreso por León:

Vía León/San Francisco del Rincón, ingresando por la comunidad Buenavista a comunidad El Barrial, con un recorrido de 15.9km con un tiempo aprox. De 16 min.

Mientras el ingreso **por San Francisco del Rincón** es de múltiples accesos, siendo el principal: Con un recorrido de 3.2km con un tiempo aprox. De 10 min.

## INDUSTRIA

El Municipio cuenta con 186 empresas establecidas, ocupando un 10.44% de uso de suelo.

- ❖ Textil 11
- ❖ Calzado 158
- ❖ Curtiduría 3
- ❖ Sombrero 4
- ❖ Alimentos 4
- ❖ Petroquímica 5
- ❖ Metalmecánica 1

## TURISMO

El potencial turístico de la ruta turística Purísima del Rincón-Jalpa de Cánovas, se compone por la cabecera Municipal, Cañada de Negros, El Tecolote, San Nicolás del Palenque, Dolores, San Andrés de Jalpa, el Pedernal, La Descubridora, El Refugio y Jalpa de Cánovas, como un territorio con un soporte de infraestructura turística a partir de condiciones adecuadas de movilidad en entorno confiable y armónico equilibrando la imagen histórica con las funciones actuales y futuras garantizando en todo momento el respecto por el entorno físico natural.

## Pueblo Mágico

La localidad Jalpa de Cánovas, perteneciente a esta Municipalidad, recibe el día Jueves 20 de Diciembre de 2012, por la Secretaria de Turismo el nombramiento como Pueblo Mágico a Jalpa de Cánovas.



## Área Natural Protegida: “Cerro del Palenque”

Se ubica en los límites entre Guanajuato y Jalisco lado oeste, con una superficie 2030.69 hectáreas, decretado el 2 de Noviembre del 2012, el cual pertenece a la región hidrológica Lerma Santiago, el cual en la su cuenca del Río Turbio Presa Palote, se localiza sitios de alto atractivo turístico y paisajístico, se registran 21 especies de anfibios y réptiles, 50 especies de aves, 18 especies de mamíferos, y 88 especies de invertebrados.

La información anterior es una recopilación de información, proporcionada por el ámbito de cada institución.

## LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

Uno de los principales problemas que se han manifestado en el municipio, es la delincuencia, ya que ésta ha logrado infundir miedo y pánico en muchos núcleos sociales. Hoy en día el brindarle seguridad al ciudadano se ha convertido en una prioridad para los gobernantes, ya que la seguridad no está presente. Sabemos que la delincuencia al ser un fenómeno engendrado de la sociedad, debemos combatirla de forma integral, ya que si no se toman en cuenta cada uno de los aspectos y no aplicamos una correcta política criminal, corremos el riesgo de observar esfuerzos individuales sin más mínima trascendencia social.

En la actualidad, el tema más recurrente de cualquier administración pública de cualquier nivel de gobierno, es la seguridad; y la seguridad la debemos entender como todo aquel fenómeno, que produce en las personas y en la sociedad cualquier alteración en su vida cotidiana y estos fenómenos pueden ser, desde una falta administrativa, hasta un delito, un hecho de tránsito y hasta situaciones involuntarias ocasionadas por fenómenos naturales, sin embargo la realidad que hoy vivimos, nos hace necesario direccionar nuestras políticas públicas, hacia un concepto más general incluyendo programas de prevención de la violencia y la delincuencia, y que para hacer un buen diagnóstico, tenemos que conocer nuestra situación actual, misma que se refleja a través de conceptos de medición.

En lo que respecta a la ciudad de Purísima del Rincón, esta se ha manifestado con un crecimiento gradual, lo cual logra posicionar al municipio como un lugar atractivo para asentamiento de personas de otros lugares de la república.

A la par de este crecimiento, la delincuencia también encuentra nuevos espacios donde manifestarse y un lugar atractivo que permite llevar a cabo operaciones criminales.

De lo anterior señalado, debemos de analizar no solo el contexto municipal o local, sino también el nacional, ya que la delincuencia al no permanecer estática, ocasiona múltiples conflictos al momento de migrar a otro territorio o cuando busca expandirse.





## CONSIDERACIONES PERCEPCIÓN-REALIDAD

En términos mediáticos y sin meternos a cuestiones de comunicación, sino solamente de reflexiones y referencias en materia de seguridad, para lograr nuestro objetivo en este proyecto, es importante considerar diversos conceptos y aspectos sobre las encuestas, que si bien es cierto aunque no siempre van de la mano de la realidad, son el parámetro de medición oficial, para la toma de decisiones, ya que son una parte del pasado, para entender el presente y pronosticar o hacer proyecto; nuestro tema es la seguridad y para hablar de esta, tenemos que observar su lado opuesto, la violencia.

Hay que tomar en cuenta que la percepción de inseguridad puede originarse en hechos que no tengan nada que ver con los actos de violencia ocurridos o por ocurrir (anteriores o posteriores), sino por ejemplo, de sentimientos de soledad o de oscuridad que finalmente tienen que ver, en el primer caso, con la ausencia de organización social o la precaria institucionalidad; o en el segundo caso, por falta de iluminación de una calle, la ausencia de recolección de basura o la inexistencia de mobiliario urbano.

Por esta razón, las políticas públicas han empezado a tomar en cuenta esta dimensión, y están realizando alternativas que produzcan más seguridad tanto objetiva como subjetiva.



# LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## PLAN DE TRABAJO

### PURÍSIMA DEL RINCÓN

#### ADMINISTRACIÓN

2018-2021



**C.A.O.B.L.I.P**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPERACIONES  
BASADAS EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL

 [purimadelrincon.mx](http://purimadelrincon.mx)



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente  
Administración 2018 - 2021

En materia de seguridad, el gobierno municipal a través de las áreas de seguridad, es el más cercano al problema, se convierte en los primeros respondientes de cualquier problema o fenómeno, ya sea por cuestiones de carácter social o natural la sociedad, espera respuesta y atención a su necesidad, de manera oportuna e inmediata.

El gobierno local, por lo tanto, tiene la responsabilidad de intervenir en el problema de forma adecuada, bajo el esquema que se plantea en este plan estratégico, que es de manera transversal, ya que en este espacio, se articulan actores como la educación, la salud, el desarrollo social, el desarrollo económico, la seguridad, las organizaciones de la sociedad civil, etc., entre otros.

Esta articulación facilita la identificación de los problemas y el planteamiento y ejecución de soluciones, de medidas de corto, mediano y largo plazo, a través de acciones conjuntas y coordinadas.

Es por ello, que dentro del presente plan de trabajo, se establecerán líneas estratégicas, que deberán integrarse, ajustarse y tropicalizarse al Plan de Gobierno Municipal 2018-2021, que se basaran en el diseño de políticas públicas y programas integrales, encauzados a cumplir con los fines constitucionales y legales de la seguridad pública y de la prevención del delito.

Las líneas estratégicas definidas en el presente Plan de Gobierno de la Administración 2018-2021, forma parte de los lineamientos establecidos por parte del Gobierno Estatal, inmerso en el eje de seguridad, con la firme intención de dirigir los planes y acciones a la consolidación de los proyectos estratégicos que se definirán en su momento.



## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Prevenir y reducir factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, mediante estrategias de cohesión social, fomentando la cultura de la legalidad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

#### 1.1 Fomento de una cultura de la legalidad.

Consiste en llevar a cabo acciones que fomenten una cultura cívica y de participación, informando sobre los derechos y obligaciones como integrantes de la sociedad fomentando una cultura de la no violencia, de la denuncia y del autocuidado, resaltando la importancia del uso adecuado y responsable de la línea 9-1-1.

#### 1.2 Conformación de Redes Ciudadanas

Se llevara a cabo la integración de comités vecinales en las colonias del municipio, con la finalidad de establecer mecanismos de autocuidado y autoprotección, además de capacitar a los integrantes de los comités de lo anterior, los comités serán el vínculo y apropiación positiva del entorno.

#### 1.3 Ferias de Prevención

La feria de Prevención es un evento familiar masivo dirigido a niños y adultos en el cual se generan actividades y de convivencia, promoviendo los valores, la cultura de la seguridad y de la prevención.

#### 1.4 Atención a jóvenes integrantes de pandillas

Se llevara a cabo un acercamiento con los líderes de pandillas, con la finalidad de establecer acuerdos de no agresión, ofreciéndoles alternativas que les permitan concientizarlos sobre las consecuencias que implica participar en actos contrarios al bien común y ofreciendo opciones para generar proyectos de vida sanos.

#### 1.5 El deporte como medio de prevención de conductas antisociales y las adicciones.

Se llevara a cabo la generación de actividades deportivas y recreativas que permitan la sana utilización del tiempo libre, el desarrollo de las capacitaciones de autocontrol, el mejoramiento de la autoestima y el fortalecimiento de los valores familiares y sociales, además de prevenir el consumo de drogas.



## 1.6 La cultura como mecanismo de prevención

Promueve la participación de la sociedad en general, en actividades culturales que transmiten mensajes alusivos a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

## 1.7 Por una familia sin violencia

En este programa se realizan acciones integrales contra el fenómeno de la violencia intrafamiliar, entre las cuales podemos mencionar visitas de conciliación personalizadas, orientadas sobre este fenómeno en planteles educativos y colonias, además de foros en las colonias que agudizan esta problemática cada una de las conductas agresivas que generen sin duda la descomposición del tejido social, a través de las instituciones de asistencia a la población en situaciones de vulnerabilidad.

## 1.8 Prevención de la violencia escolar

Se busca impulsar la activa participación de las comunidades educativas y de los padres de familia con acciones preventivas en casos de maltrato entre iguales en los centros escolares que favorezcan entre los estudiantes una convivencia basada en el respeto, la coloración y la tolerancia en el ejercicio de sus derechos.

## 1.9 Transporte seguro

Se realizarán convenios con los transportistas de ruta fija y semifija, con la finalidad de establecer mecanismos de prevención tanto para los usuarios del servicio como para los prestadores del mismo.

## 1.10 Jóvenes Activos y Proactivos

Con estos programas se pretende lograr que los jóvenes en constante conflicto con la ley, tengan mejores opciones de vida, a través de brindarles capacitación y herramientas con la finalidad de lograr un cambio, haciendo de ellos jóvenes productivos.

## 1.11 Implementación de Polígonos de Riesgo

Mediante la elaboración de diagnósticos, sobre la situación de violencia y delincuencia que acontece en el Municipio, se implementaran estrategias mediante la determinación de polígonos de Riesgo.



## **2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **2.1 Crear la plataforma jurídica, organizacional y operativa, que permita el establecimiento de competencias para combatir el delito y consolidar al Estado de Derecho.**

#### **2.1.1 Establecer un modelo del sistema de competencias**

Mediante el cual se pueda determinar el incremento o disminución de faltas y delitos en las delegaciones, sectores o cuadrantes de policía municipal, para medir la productividad de los responsables de cada área, así como para determinar la responsabilidad que tiene cada comandante en la falta de productividad.

#### **2.1.2 Continuar con lo establecido en el Código Municipal de Seguridad Pública**

Un solo Ordenamiento Reglamenta la normatividad aplicable a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, de esta Ciudad, que permitan al ciudadano la consulta jurídica de manera simple y ágil en la materia.

#### **2.1.3 Respuesta inmediata en emergencias**

Disminuir el tiempo de atención y respuesta a la comunidad ante los llamados de emergencia, a través de la implementación de nuevas tecnologías.

#### **2.14 Continuar con el Equipo Interinstitucional de Seguridad Pública**

De manera formal y de operación permanente, la coordinación de los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública.

#### **2.15 Operación de Operativos Coordinados**

Diseñar operativos policiales que atiendan las necesidades de la población, donde intervengan las corporaciones de los tres niveles de gobierno, de manera conjunta.



### **3. INTELIGENCIA CONTRA LA DELINCUENCIA**

Implementar sistemas de inteligencia policial mediante el uso de tecnologías de nueva generación, que permitan eficientar los recursos operativos y de respuesta a la Ciudadanía por parte de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

#### **3.1 Disminución en la comisión de delitos de Alto Impacto**

Implementar las políticas públicas, operativos, estrategias, tecnologías, planes y metas concretas, que permitan reducir la comisión de delitos que afectan de manera general a la población, principalmente aquellos que se cometen con violencia.

### **4. PROYECTOS TRANSVERSALES DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA SOCIAL**

#### **4.1 Ambiente de tranquilidad por intervención de Seguridad Pública**

- Retiro de vehículos en desuso.
- Respuesta inmediata ante la comisión de faltas administrativas y delitos.

#### **4.1.2 Mejoramiento de Servicios Municipales**

- Alumbrado público
- Reparación de arbotantes
- Reemplazo de bombillas

#### **Aseo Público**

- Recolección eficiente de basura
- Limpieza de focos de infección
- Retiro de desechos de obra
- Limpieza de lotes baldíos
- Barrido de calles



## **Parques y Jardines**

- Poda de árboles, arbustos y maleza
- Creación, mantenimiento y/o rehabilitación de áreas verdes.

## **Regularización de Establecimientos Comerciales**

- Aplicación de normatividad de Protección Civil
- Aplicación de normatividad de control de alcoholes y giros comerciales.

## **Ingeniería Vial**

- Reparación y/o colocación de señalamiento vertical
- Señalamiento horizontal

## **Desarrollo urbano**

- Reparación y/o colocación de nomenclatura de calles
- Bardeado y/o enrejado de lotes baldíos

## **Control canino**

- Retiro de perros callejeros

## **Regulación de venta en vía pública**

- Aplicación de normatividad de mercados

## **Rehabilitación o implementación de equipamiento urbano**

- Acciones de bacheo
- Acciones de pavimentación/asfalto
- Rehabilitación de banquetas

### **4.1.3 Programas sociales**

- Fomento al deporte
- Torneo inter bandas y pacto de no agresión





- Rehabilitación de canchas
- Patrocinio de uniformes, zapatos y balones
- Ruta ciclista dominical en su colonia
- Patrocinio de arbitraje y organización
- Presencia de figuras deportivas en los programas
- Descuento familiar en el uso de instalaciones deportivas
- Detección de talentos deportivos

### **Empleo**

- Capacitación para el empleo
- Bolsa de trabajo
- Inclusión en el programa “jóvenes emprendedores”
- Subsidio al transporte publico
- Servicio de guarderías para madres solteras o parejas que ambos trabajan

### **Salud**

- Programas para madres solteras y jóvenes embarazadas
- Inclusión en programas de prevención y tratamiento en adicciones

### **Educación**

- Inclusión en programa de becas y créditos educativos
- Programas de regularización en educación básica, media y media superior

### **Consulta y desarrollo**

- Comités de seguridad y contra la violencia en escuelas
- Capacitación para el arte (música, pintura, teatro, canto, etc.)



- Acceso a créditos para mejora de vivienda
- Capacitación para la autoprotección comunitaria
- Creación de centros comunitarios
- Programas de autoprotección y cuidado
- Programa de medición y conciliación cívica

## 4.2 Atención y Apoyo a la Mujer

### 4.2.1 prevención y Atención a Mujeres víctimas de la violencia

Tratamiento psicológico y legal gratuito en casos individuales de violencia contra la mujer.

Herramientas tecnológicas para casos de violencia extrema, para asistencia inmediata.

Creación de comités de ayuda mutua.

- **Educación**
- **Salud**
- **Empleo**
- **Cultura**
- **Desarrollo social**

## 5. FORMACIÓN PARA SERVIR Y PROTEGER

**Profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, formación, capacitación especializada y corporación, que deriven en la eficiencia, ética y honradez en el actuar.**

### 5.1 Servicio Policial de Carrera

Consolidar el sistema de normas, acciones y metas que permitan a los policías y agentes de tránsito, someterse a procesos claros de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, promoción, separación y retiro digno.



## 5.2 Derecho Humanos y Seguridad Pública

Asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de los agentes de seguridad, mediante capacitación y evaluación, creando principios de actuación policial de respeto a las Garantías Individuales.

## 5.3 Implementar Protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Con la finalidad de alinearnos a los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es importante además de contar con un cuerpo normativo, de actuar en base a protocolos debidamente establecidos, con la finalidad de guardar y respetar los derechos humanos de las personas, que sea sujetos de cualquier atención o detención.

## 6. COMBATE A LA DESHONESTIDAD

**Dignificar el salario y prestaciones sociales de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, certificar a los elementos de Control de Confianza, evaluación de resultados diarios y respaldo a la denuncia ciudadana de malos elementos.**

### 6.1 Programa del sistema anticorrupción de los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, y Protección Civil, de esta Ciudad.

Con la finalidad de alinearnos a los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual existe un cuerpo normativo, de actuar en base a protocolos debidamente establecidos, con la finalidad de guardar y respetar los derechos humanos de las personas, que sea sujetos de cualquier atención o detención.

### 6.2 Salario Digno.

Incrementar en un 25% el salario de los elementos operativos de policía y tránsito.

### 6.3 Sistema Complementario de Seguridad Social.

- Créditos para adquisición, mejora o ampliación de la vivienda.
- Becas escolares para hijos de Policías.
- Créditos para la adquisición de bienes muebles y servicios.
- Tarifa preferencial para transporte público.



- Ingreso gratuito a parques municipales.
- Becas para actividades deportivas y culturales.

#### **6.4 Sistema de Competencias Operativo Laborales en Seguridad.**

Crear y mantener el sistema de evaluación permanente en el actuar de cada Policía, fijando las metas mínimas y entrega de resultados a la sociedad en el cumplimiento de su deber.

#### **6.5 Denuncia.**

Denuncia vía internet del actuar indebido de policías y agentes de tránsito, derivando investigación y respuesta al ciudadano.



## PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE OPERATIVIDAD

Una estrategia Operativa en términos de planeación, es un conjunto de acciones encaminadas a resolver una política pública previamente definida, misma que se conformara por acciones y metas, sujetas a resultados cuantificables a corto, mediano y largo plazo.

Por lo que la estrategia deberá de tener diferentes vertientes:

- Preventivas
- Disuasivas
- De Contención
- De Reacción
- De Atención

**Las acciones preventivas:** Están relacionadas o direccionadas a evitar la comisión de algún acto o evento no deseado, en materia de seguridad, a evitar la comisión de cualquier tipo de ilícitos.

**Las acciones disuasivas:** Están encaminadas a realizar dispositivos y operativos que intimiden, a quien pretende cometer cualquier tipo de ilícito o conducta negativa en perjuicio, ya sea de la sociedad o de un tercero, así como generar una sensación o sentimiento de seguridad en áreas específicas o bien en un entorno determinado.

**Las acciones de contención:** El objetivo principal, es evitar que ciertas personas u objetos puedan acceder a determinadas zonas o regiones, mediante dispositivos de filtro, revisión o control de acceso.

**Las acciones de reacción:** Se lleva a cabo a través de la implementación de acciones logísticas, que puedan reducir los tiempos de respuesta de los cuerpos de seguridad ante necesidades de urgencia, contingencias y cualquier tipo de reportes que se generen a través de número de emergencia.

**Las acciones de atención:** Se enfocan a la creación de programas de acercamiento a la población para ofrecer servicios de seguridad, como ejemplos más claros, son las casetas móviles, servicios de atención, de información, refugios temporales, en concreto son con los que se puede dar una buena imagen, es decir con los que se puede dar la cara amablemente de la institución o de la corporación.

Toda acción operativa, está encaminada a reducir algún indicador de inseguridad, por tal motivo el proceso de implementación de cualquier operativo, se lleva a cabo en cuatro fases.

- **Planeación:** tiene que ver con la recabación de información a través del área de investigación, análisis y diseño de las acciones a realizar.



- **Ejecución:** tiene que ver con la ejecución de los planes operativos, es decir, la materialización del operativo.
- **Verificación:** consiste en la evaluación de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- **Adecuación y perfeccionamiento:** son las acciones correctivas y de mejora detectadas en la fase de verificación.

Por lo que debemos considerar que el éxito de cualquier estrategia operativa a la situación actual, tiene que ver con los tres conceptos.

- Reducir conductas antisociales
- Mantener niveles óptimos de seguridad o de seguridad aceptada.
- Una percepción adecuada

Una vez señalados los anteriores conceptos, podemos reiterar, que una de las claves principales en materia de seguridad, para la obtención de resultados positivos, es la coordinación de las áreas de seguridad de los tres niveles de gobierno, aunado a una eficaz política pública, donde se logre la participación ciudadana.

Por tal motivo es importante seguir considerando, los operativos que actualmente se llevan a cabo en la ciudad y que a su vez se han convertido en procesos ordinarios, que la misma ciudadanía ha aceptado.

Es importante señalar, que la aceptación de los operativos por parte de la ciudadanía, también es un aspecto muy importante a considerar, ya que los mismos en sí, generan un acto de molestia y más aún cuando generamos el cierre de vialidades causando con ello congestionamientos viales e incluso se han suscitado accidentes por falta de previsión en los mismos, ya que en ocasiones no se establece una logística.

Por ultimo reiteramos, que es importante seguir aplicando los operativos que a continuación describen, como aquellos que también se proponen, siempre y cuando sea con las autoridades correspondientes y haya la capacidad de coordinación y confianza entre las mismas autoridades, respetando en todo momento, las garantías individuales de los individuos, así como el respeto a los derechos humanos de la población.

## DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL

**Operativo de revisión de puntos conflictivos.-** se realizan en zonas donde se presentan grupos marginados que perturban el orden público.



**Operativo de revisión de vehículos y personas sospechosos.-** se realizan diariamente dentro de las actividades del turno; revisiones de personas dentro de las actividades del turno revisiones de personas y vehículos reportados por la actitud sospechosa o por permanecer en lugares sin aparente causa.

**Operativo Intermunicipal.-** estará coordinado por F.S.P.E. y alternando estos operativos en los diferentes municipios pertenecientes a la Región y que participan en este operativo.

**Operativo Bienvenido Paisano.-** para brindar atención a los conciudadanos que son originarios de este municipio o que transitan en él, y que requieren de cualquier tipo de apoyo.

**Operativo a atención al fenómeno de las pandillas.-** acciones encaminadas a inhibir las reuniones en puntos de conflictos de pandillas, realizando estrategias de disolución de los agrupamientos, para prevenir conductas antisociales.

**Operativo Transpol.-** acciones llevadas a cabo en coordinación con la dirección de tránsito y transporte municipal, con la finalidad de la detención oportuna de conductores bajo los influjos de bebidas embriagantes o sustancias químicas para prevenir accidentes.

**Operativo Filtro.-** consiste en establecer filtros en las entradas y salidas del Municipio, así como en las carreteras pertenecientes al mismo, con la finalidad de la detención de vehículos robados.

**Operativo Ola Verde.-** consiste en acciones encaminadas a habilitar las vialidades para dar el paso a vehículos oficiales en caso de emergencia.

**Operativo Bloqueo.-** consiste en bloquear vialidades, con la finalidad de impedir el trayecto de algún vehículo con presuntos responsables y sospechosos.

**Operativo Neumático.-** consiste en sacar el aire a los neumáticos de los vehículos, cuando existe concentración masiva de los mismos, por algún tipo de evento, con el fin de evitar el robo.

## DIRECCIÓN DE TRANSITO

**Operativo revisión de placas y documentos.-** con la finalidad de revisar que los vehículos que transitan en el municipio, cuenten con la documentación correspondiente, así como detectar alteraciones y documentos robados.

**Operativo casco de seguridad.-** dirigido a motociclistas con el objetivo de aminorar y disminuir las lesiones en caso de accidentes.



**Operativo velocidad.-** unidades con DISPLAY/GPS para evidenciar la velocidad en avenidas primarias y en extremos opuestos a operativos fija, medición con radar fotográfico.

**Operativo alcoholimetría.-** auxiliados por un médico legista, y se realizan los fines de semana o días festivos, solo se aplica a personas que hayan cometido algún tipo de infracción.

**Operativo limpieza.-** consiste en la implementación de acciones para la detención de vehículos abandonados que sirven de refugio para vándalos y drogadictos, con la finalidad de retirarlos de la calle.

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- Operativo en comercio con obstrucción de vía pública.
- Operativos para detención de venta de bebidas alcohólicas en campos deportivos.
- Operativo en espectáculos masivos, para verificar excesos de cupo y medidas de seguridad, así como venta de bebidas alcohólicas.
- Operativo venta clandestina de bebidas alcohólicas.
- Operativo eventos públicos con cobro de entrada y venta de bebidas alcohólicas clandestinos.
- Operativo para la detección de menores en establecimientos comerciales donde está prohibida su entrada, como billares, bares, cantinas, etc.

## PROTECCIÓN CIVIL

- **Operativo peregrino.-** consiste en la protección, custodia y brindar apoyo médico a los peregrinos que transitan por el territorio del Municipio.
- **Operativo semana santa (San Cristóbal).-** consiste en supervisar a las personas que en semana santa visitan las presas, ríos, ojos de agua, para proteger y sensibilizar a las personas para que no se introduzcan en ellos.
- **Operativo temporada de lluvias.-** consiste en implementar las acciones encaminadas para la prevención de inundaciones y apoyar a las personas que se encuentren en alguna contingencia.





- **Operativo temporada invernal.-** consiste en obsequiar ropo o cobijas, a los grupos marginados del municipio para mitigar los efectos del frio, así como establecer los refugios temporales para la gente que carece de casa.
- **Operativo pirotecnia.-** consiste en realizar inspecciones correspondientes en comercios con la finalidad de detectar pirotecnia a efecto de decomisarla.
- **Operativo tanque seguro.-** consiste en realizar inspecciones a establecimientos comerciales que comercian alimentos, con la finalidad de verificar que las instalaciones del gas LP se encuentre bien colocadas sin riesgo de algún accidente.
- **Operativo limpieza de cuencas y arroyos.-** para evitar el posible desborde de arroyos en zonas habitacionales.

La referencia que se hace en cuanto a la propuesta de operativos por dirección, será siempre considerando la necesidad de aplicación de los mismos para inhibir, para hacer presencia o bien para aseguramientos tanto de personas como de vehículos u objetos, siempre apegados a respetar y contribuir con el estado de derecho enmarcado en nuestra carta magna y fomentando el respeto a los derechos humanos de las personas.

La relación de algunos operativos, es solo un mero referente enunciativo de los mismos, más no limitado a otro tipo de operativos que de igual manera se quieran implementar o aplicar, respetando siempre el marco jurídico.



## BIBLIOGRAFÍA:

- Plan Estratégico 2015-2018.- Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Compromisos Municipales con el Gobierno del Estado, en Materia de Seguridad Pública, Secretaria de Seguridad Pública del Estado. 2018-2021.



## SUSTENTO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Reglamentación Normativa vigente en materia de seguridad del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



**C.A.O.B.L.I.P.**  
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPERACIONES  
BASADAS EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL

